

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

BASES DEL SORTEO

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La Real Federación Española de Ciclismo (en adelante RFEC) con domicilio en Ferraz, 16.5°.28008-MADRID organiza un sorteo, que se describe a continuación.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN

El sorteo será válido en el territorio nacional, entre las personas que participen hasta el próximo 23 de mayo a las 23:59 horas.

3. OBJETIVO

La RFEC organiza este sorteo con el objetivo de ofrecer a todos los participantes la opción de conseguir una noche de alojamiento con desayuno y spa en el Hotel Monasterio de Boltaña. La fecha de la estancia será a convenir entre el ganador del sorteo y el hotel según disponibilidad de este último.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El sorteo está dirigido a todos los aficionados al ciclismo que sigan la cuenta de la RFEC y del Hotel Monasterio de Boltaña en sus redes sociales (Facebook, Twitter o Instagram), den me gusta a la publicación relacionada y mencionen a un amigo en el apartado de los comentarios.

5. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El ganador obtendrá el premio correspondiente al sorteo en la modalidad en la que ha participado. Ferraz 16. 5º Drcha. 28008 – MADRID T: (+34) 91.540.08.41 | www.rfec.com
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO Ferraz 16. 5º Drcha. 28008 – MADRID T: (+34) 91.540.08.41 | www.rfec.com

6. MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se realizará al azar mediante sistema informático. El ganador se seleccionará al azar de entre todos aquellos usuarios que hubieran participado bajo las condiciones citadas. La RFEC se reserva el derecho de usar el nombre, apellidos y población del ganador para informar sobre el resultado del sorteo. El ganador del premio autoriza a que la RFEC pueda usar sus datos para informar sobre el resultado del sorteo, a través de los canales habituales de comunicación.

7. FECHA REALIZACIÓN SORTEO y PUBLICACIÓN DE GANADORES

La extracción del ganador se realizará a partir del 24 de mayo de 2022. La RFEC será REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO Ferraz 16. 5º Drcha. 28008 – MADRID T: (+34) 91.540.08.41 | www.rfec.com

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

Por el mero hecho de participar, cualquier persona acepta dichas bases y participa en el sorteo. La RFEC queda eximida de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del sorteo. Además, la RFEC quedará eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación. Asimismo, los ganadores eximen a la RFEC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera surgir, derivado del disfrute o no disfrute del premio conseguido, en virtud de la participación en el presente sorteo.

9. FISCALIDAD

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

10. LEY APLICABLE

La Ley aplicable será la española.

11. COSTE

La participación en el sorteo tendrá carácter gratuito.